

Informe Brecha Salarial
22 de febrero de 2015
Día por la Igualdad Salarial

Trabajar igual

Cobrar igual



Secretaría de Igualdad
16 de febrero de 2015

ÍNDICE

- 1.- España dispara su brecha salarial, se aleja de la media de la Unión Europea y se sitúa a los niveles de 2002.
- 2.- La brecha salarial en España se sitúa en el 24%, la más alta de los últimos cinco años.
- 3.- Las mujeres en España dejaron de percibir 27.783 millones de euros en 2012.
- 4.- Las bajadas de salarios han afectado de forma directa en el aumento de la brecha salarial.
- 5.- Casi cuatro millones de mujeres, el 46,55 % de las trabajadoras de nuestro país, perciben salarios por debajo de los 15.000 euros brutos cada año.
- 6.- Solo cinco Comunidades Autónomas tienen una brecha salarial inferior a la media nacional.



Introducción

La brecha salarial entre mujeres y hombres en España, no sólo no se corrige, sino que aumenta hasta situarse en el año 2012, en un 23,93 % de diferencia en la ganancia media bruta anual de las mujeres respecto de los hombres.

Desde que el Parlamento Europeo aprobara en 2008 una resolución en la que pedía a las Instituciones Europeas la declaración de un Día Europeo por la Igualdad Salarial en toda la Unión Europea y mientras esto ocurre, a pesar de ser fechas diferentes los distintos países hacen una llamada de atención sobre la necesidad de corregir la brecha salarial. A pesar de que en España mantenemos el 22 de febrero como fecha invariable de la conmemoración de la Igualdad Salarial, al igual que los países de nuestro entorno, calculamos cada año los días que las mujeres deberían trabajar para percibir las mismas cantidades que los hombres

Las trabajadoras en España cobraron de media en el año 2012, 19.537,33 euros anuales, los varones 25.682,05 euros, una diferencia de 6.144,72 euros anuales, una brecha del 23,93%. Las semanas laborales son irregulares dependiendo del sector en el que se trabaja, al igual que los días trabajados en cómputo anual. Pero tomando como referencia 251 días laborables, las mujeres en España para percibir el salario que recibirían si su trabajo fuera reconocido en términos económicos con el mismo valor que el de los hombres, tendrían que trabajar 79 días más al año.

Dejando fuera fines de semana y fiestas nacionales, para que las mujeres lográramos percibir las mismas cuantías que los hombres en 2012, hubiéramos tenido que trabajar hasta el 23 de abril de 2013. O lo que es equivalente, para percibir las mismas retribuciones por trabajos de igual valor los hombres necesitan trabajar doce meses y las mujeres dieciséis. Ello equivale a lo largo de una vida laboral de 35 años, a 11 años y medio más de trabajo para percibir las mismas cantidades por trabajos de igual valor. Para alcanzar retribuciones equivalentes a las que reciben los hombres en 35 años, con referencia de salarios de 2012, las mujeres deberían trabajar 46 años y medio.

Corregir la brecha salarial, supondría, no solo un acto de justicia al otorgar a las mujeres los derechos que ya tienen reconocidos en la ley y que en la práctica no se cumplen, además sería un factor de dinamización y eficiencia económica de nuestro país. Que las mujeres perciban los salarios que les corresponden, aumentaría su poder económico, dinamizarían el consumo y se generaría empleo.

Es urgente tomar decisiones que eliminen la discriminación salarial, como reconocimiento del derecho fundamental a la igualdad entre mujeres y hombres, para evitar el empobrecimiento de las mujeres trabajadoras y para impulsar la recuperación económica de nuestro país.

Los datos que analizamos en el presente informe están referidos a la última Encuesta Anual de Estructura Salarial publicada por el Instituto Nacional de Estadística y son datos de 2012, al no disponer de datos más recientes hemos utilizado el mismo año de referencia del resto de fuentes estadísticas, Eurostat y Encuesta de Población Activa.

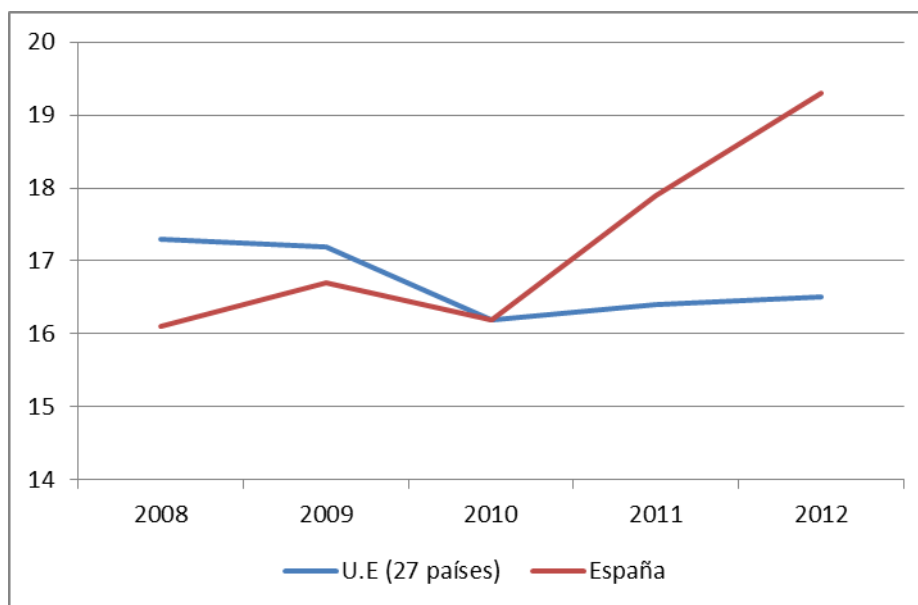


1. La brecha salarial en la Unión Europea

España dispara su brecha salarial, se aleja de la media de la Unión Europea y se sitúa a los niveles de 2002

Las estadísticas europeas, a través de Eurostat, calculan la brecha salarial para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras europeos sobre la base de salarios hora brutos, pero no disponen de medias de ganancias brutas anuales y los escasos datos que se conocen corresponden al año 2011, y no permiten calcular la media de la Unión Europea, este es motivo por el que cuando nos referimos a brecha salarial en la Unión Europea, siempre será en salario hora. La brecha salarial en salario hora siempre dará unos valores inferiores que la ganancia bruta anual, ya que solamente el hecho de multiplicar la diferencia del salario hora a lo largo de un año, daría diferencias mayores, pero además en las retribuciones salariales influyen otras variables como la modalidad de jornada, el tiempo parcial siempre tendrá unas retribuciones inferiores, si en las medias anuales se incluye a todo el conjunto de trabajadores con esta modalidad de jornada, que se da la coincidencia que la mayoría son mujeres, las diferencias entre hombres y mujeres se acrecentarían en el cálculo de la brecha. Cuanto más pequeña sea la unidad de cálculo, más pequeña será la diferencia, a medida que analizamos más variables, sumamos mayores discriminaciones y la brecha aumenta. Aun así en España y teniendo como referencia el salario hora, alcanzamos una de las cotas de brecha más elevadas de la Unión Europea (19,3%) situándose a los niveles de 2002 (20,2%), año en que se produjeron las diferencias retributivas más elevadas de los últimos años entre las trabajadoras y los trabajadores españoles. Y muy por encima del 16,5 % de la media europea.

Evolución de la brecha salarial en la UE y en España



Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir datos de Eurostat

En el cuadro siguiente analizamos los datos que conocemos, la brecha del salario hora en España y en la UE y el salario anual en nuestro país, para que se aprecie que cuando hacemos un cómputo anual la brecha en el caso de España aumenta cinco puntos, pasando del 19,3 % de brecha del salario hora, al 24 % de brecha del salario anual bruto. Y el salario hora del conjunto de la Unión

Europea, insistimos que el salario hora no tiene en cuenta la modalidad de jornada, si lo es a tiempo completo o a tiempo parcial. Mientras que el salario anual bruto si lo recoge. Hay que puntualizar que el hecho de que las mujeres desempeñen la mayor parte del trabajo a tiempo parcial es en sí un hecho discriminatorio. Incluso una parte de las mujeres que manifiestan trabajar a tiempo parcial como una opción, y que consideran que esta modalidad de jornada les facilita la conciliación de la vida laboral y familiar, responden al estereotipo sexista de la asunción de las tareas de cuidados de personas dependientes y del hogar como propias.

Evolución de la brecha salarial en España en relación a la Unión Europea

	2008	2009	2010	2011	2012
UE (27 países) brecha en salarios hora	17,3	17,2	16,2	16,4	16,5
España brecha en salarios hora	16,1	16,7	16,2	17,9	19,3
España brecha en salarios anuales	21,87	22	22,55	22,99	23,93

Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir datos de Eurostat y de la EAES del INE

En el conjunto de los sectores de actividad, las mujeres europeas ganan de media un 16,5 % menos por hora que los hombres, esta diferencia se eleva para las mujeres españolas que ganan un 19,3 % menos por hora y aumenta casi cinco puntos para situarse en el 23,93 % si se trata de ganancia anual.

Si analizamos los países de la Unión Europea, que han facilitado datos de brecha salarial diferenciada por modalidad de jornada, podremos apreciar que las medias totales de diferencia en el salario hora, varían considerablemente si se trata de jornada a tiempo parcial o a tiempo completo.

Brecha salarial y jornada laboral en algunos países de la Unión Europea

2012	Brecha salario hora tiempo completo	Brecha salario hora tiempo parcial	Brecha total salario hora
Bélgica	3,1	8,8	10,0
Bulgaria	15,4	3,6	14,7
Dinamarca	16,3	0,1	14,9
Alemania	20,4	11,9	22,4
España	14,1	33,7	19,3
Italia	0,8	12,6	6,7
Letonia	15,7	3,6	13,8
Lituania	12,8	3,9	12,6
Hungría	21,9	10,4	20,1
Países Bajos	14,4	3,5	16,9
Polonia	6,2	13,5	6,4
Portugal	14,6	26,1	14,8
Eslovaquia	20,6	24,4	21,5
Suecia	13,3	7,6	15,9
Reino Unido	15,3	6,7	19,1
Islandia	16,3	6,4	18,7
Noruega	12,2	5,1	15,1

Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir datos de Eurostat



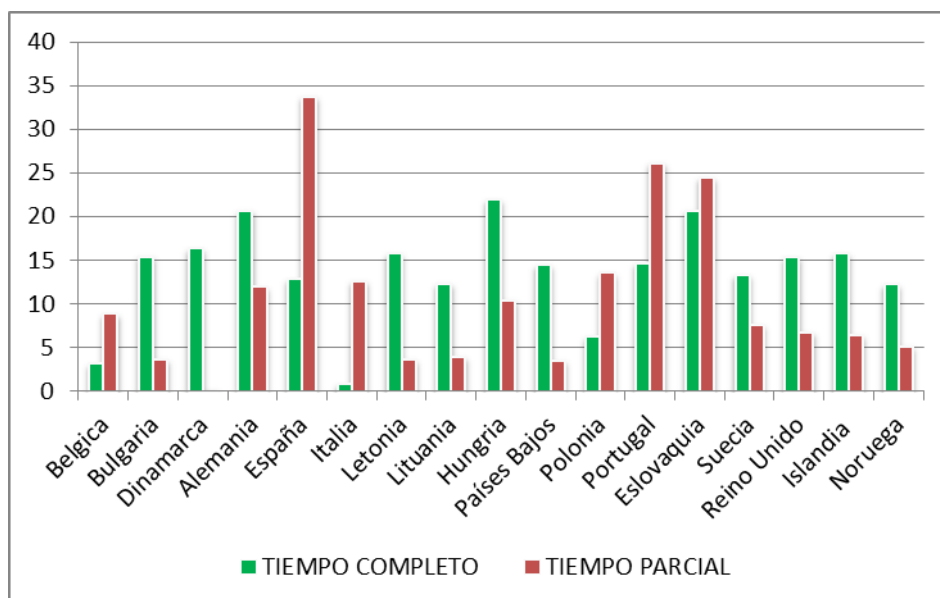
De la tabla anterior se desprende que las diferencias tan marcadas de Alemania donde trabajan dieciocho millones de mujeres que perciben de media un 22,4 % menos de salario que los hombres al año, exige de quién lidera la Unión Europea, medidas ejemplares en materia de retribuciones salariales entre mujeres y hombres.

España con un 33,7 % de brecha salarial entre quienes desempeñan su trabajo con una jornada a tiempo parcial, encabeza las diferencias de todos los países de la Unión Europea, dos millones de mujeres afectadas por esa discriminación salarial extrema, el 25 % de las trabajadoras españolas. Dinamarca por el contrario no establece diferencias salariales para esta modalidad de contratación, desempeñada en un 69 % por mujeres.

En Alemania el trabajo a tiempo parcial es desempeñado por mujeres en un 81,50 % porcentaje superior al ya elevado 75,63 % de España. Diez millones de trabajadoras perciben un doce por ciento menos del salario de los hombres cuando trabajan a tiempo parcial en Alemania. Italia que apenas presenta diferencias entre mujeres y hombres cuando se trata de jornadas a tiempo completo, alcanza un 12,6 % de brecha a tiempo parcial que afecta a tres millones de mujeres que trabajan en ese país. Así mismo Bélgica dispara sus diferencias retributivas cuando se trata de jornadas a tiempo parcial, una jornada netamente feminizada ya que es desarrollada en un 80 % por mujeres.

Son Hungría, Alemania y Eslovaquia quienes establecen mayores diferencias retributivas entre mujeres y hombres cuando se trata de una jornada a tiempo completo, alcanzando diferencias que superan el 20 % del salario. En Alemania, Bélgica e Italia la jornada a tiempo completo es desempeñada solamente en un 34 % por mujeres, pero mientras que Alemania retribuye en un 20,6 % menos a las mujeres, Bélgica solo reduce las retribuciones en un 3,1 %, y más baja es la diferencia en Italia con un porcentaje del 0,8.

Brecha salarial en la Unión Europea en relación a la modalidad de jornada 2012



Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir datos de Eurostat

Dinamarca dónde las mujeres acceden a una jornada completa en un 40 %, las diferencias retributivas son muy altas (16.3 %). España se encuentra en término medio, tanto en ocupación de mujeres a



tiempo completo que se establece en el 40,47 % y la brecha está en 24,1 %. Queda patente con estos datos, que el gran problema de España es el importante número de mujeres que trabajan a tiempo parcial con bajos salarios y grandes diferencias retributivas en relación a los hombres. La situación más moderada para las dos modalidades de jornada en relación al resto de Europa lo presenta Bélgica, si bien su desafío también reside en la jornada a tiempo parcial, aunque en menor medida que en nuestro país.

El panorama que se dibuja en la totalidad de los países de la Unión Europea, en relación a las retribuciones salariales de las mujeres requiere la puesta en marcha de medidas legales de obligado cumplimiento en todos los países miembros, que corrijan estas diferencias que afectan en mayor o menor medida a todos los países de la Unión Europea.

2. Evolución de la brecha salarial en España en los últimos años

La brecha salarial en España se sitúa en el 24%, la más alta de los últimos cinco años.

La remuneración anual bruta de las trabajadoras españolas fue un 24 % inferior a la de los hombres en 2012. La diferencia más alta de los últimos cinco años en nuestro país, en 2008 teníamos una diferencia del 21,87 % ya de por sí elevada que no ha dejado de aumentar hasta alcanzar en 2012 una diferencia de la cuarta parte de los ingresos de los varones. La ausencia de políticas de igualdad entre mujeres y hombres y la falta de vigilancia del cumplimiento de la ley que prohíbe este tipo de discriminación hacia las mujeres ha provocado el aumento de las diferencias salariales entre mujeres y hombres.



Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir datos de Eurostat

El salario bruto experimenta cada año una evolución positiva, a excepción del último año que han descendido para ambos sexos, fruto de la congelación salarial y la bajada de las retribuciones anuales de las distintas administraciones, junto con la moderación salarial aplicada a través de la negociación colectiva, dan como resultado una bajada de salarios, al tiempo que se produce un aumento de la brecha salarial.

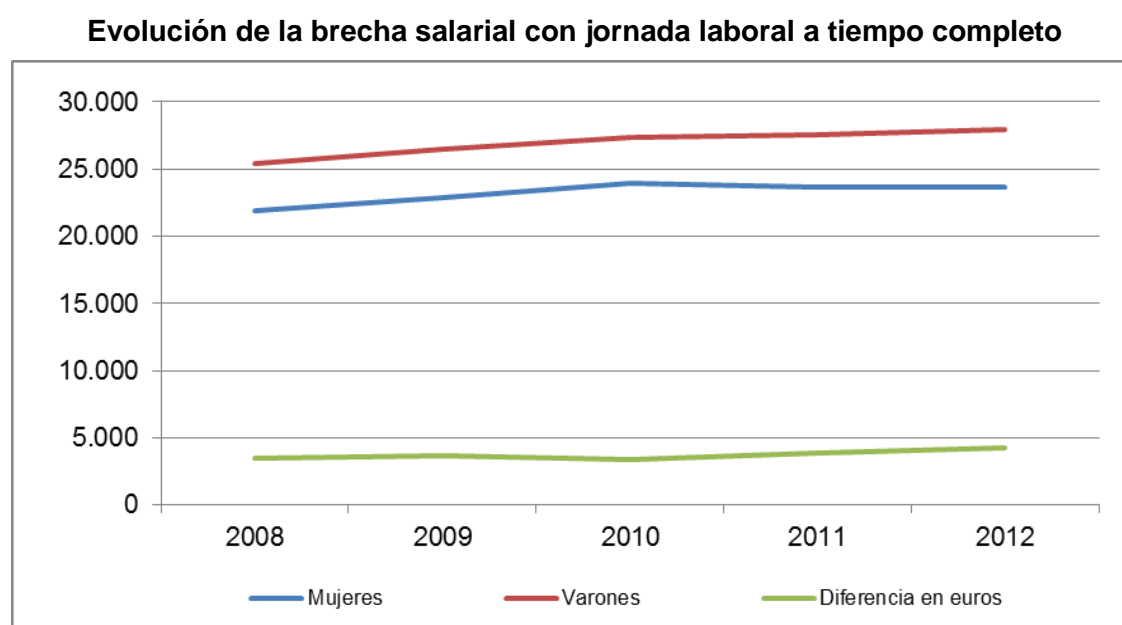
Evolución de la Ganancia Media Anual Bruta			
Año	Mujeres	Hombres	Brecha salarial
1995	12.237,15	18.223,14	32,85
2002	15.767,56	22.169,16	28,88
2006	16.245,17	22.051,08	26,33
2008	18.910,62	24.203,33	21,87
2009	19.502,02	25.001,05	22,00
2010	19.735,22	25.479,74	22,55
2011	19.767,59	25.667,89	22,99
2012	19.537,33	25.682,05	23,93

Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir de datos de la EAES y EES (INE)

3. La brecha salarial en relación al tipo de jornada laboral

Las mujeres en España dejaron de percibir 27.783 millones de euros en 2012

La brecha salarial en la jornada laboral a tiempo completo aumentó en 2012, la evolución moderada de salarios para hombres y mujeres, sin aplicar una acción positiva que aumente en mayor medida los salarios de las mujeres, se traduce en una diferencia en euros cada vez mayor. Una subida en la misma proporción mantiene la diferencia en porcentaje pero el mismo porcentaje sobre cantidades cada vez más alta da como resultado unas diferencias en euros cada vez más elevadas.



Fuente: Secretaría de Igualdad de UGT, a partir de datos de las Encuestas Anuales de Estructura Salarial, INE.

El número de mujeres ocupadas en España no ha dejado de descender desde 2008, en que trabajaban 8.664.500 mujeres a 8.024.500 mujeres que trabajaron durante 2012, y dos millones de ellas trabajaron con jornada a tiempo parcial. En el caso de los hombres el descenso de población ocupada ha sido mayor de 11.805.200 en 2008 a 9.608.200 en 2012, aunque la jornada a tiempo parcial va aumentando paulatinamente para ellos, no superan el 25% del trabajo a tiempo parcial, porque para las mujeres también aumenta este tipo de jornada.

Población ocupada en España 2012, por modalidad de jornada

	Total	Hombres	Mujeres	% mujeres
Tiempo completo	15.078.000	8.974.900	6.103.000	40,48
Tiempo parcial	2.554.700	633.200	1.921.500	75,21

Fuente: Secretaría de Igualdad UGT a partir datos de la EPA



De forma paralela al descenso de población ocupada las cantidades que han dejado de percibir las mujeres son cada vez mayores ya que su empleo no ha sido remunerado otorgándole el mismo valor que al trabajo de los hombres y nos encontramos con menos mujeres con trabajo remunerado, cobrando cada vez menos que los hombres.

No otorgar el mismo salario a trabajos de igual valor, en términos económicos supone que las mujeres con jornada a tiempo completo tienen como techo cantidades que no han alcanzado nunca los 24.000 euros en sus salarios medios anuales, mientras que los salarios de los hombres a pesar de los recortes de salarios y de la moderación salarial, tanto en el ámbito público como privado, en los últimos cinco años siempre han percibido de media cantidades superiores a los 25.000 euros anuales, incluso en el año 2008 que percibieron los salarios más bajos, en ese mismo año, las mujeres se situaron en cantidades próximas a los 22.000 euros brutos al año de media, tres mil euros menos de diferencia. Las medidas, ocultan la gran cantidad de salarios bajos, la mayoría, que perciben las mujeres y que no se verán reflejadas en estos análisis.

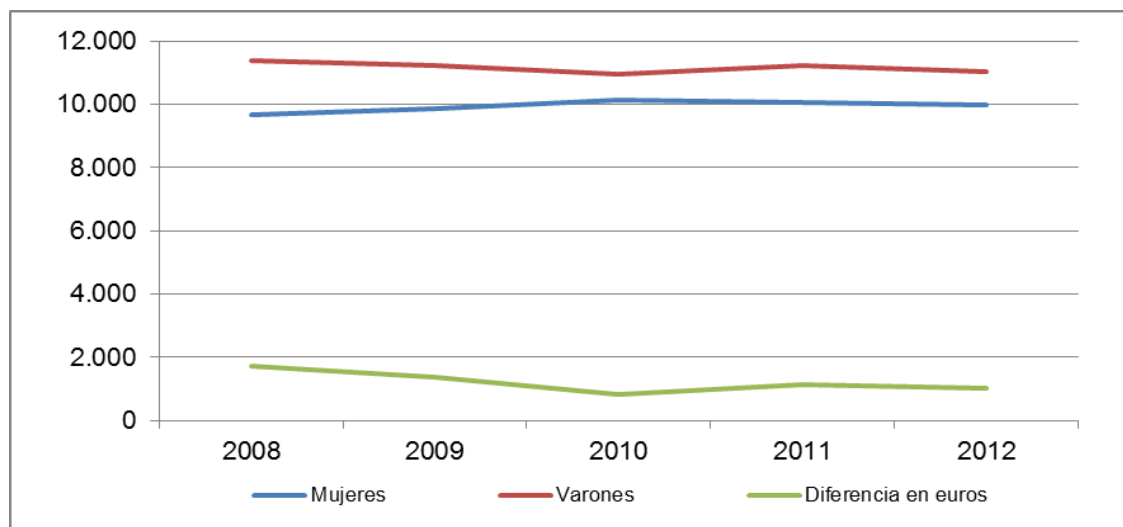
Evolución de la brecha salarial con jornada laboral a tiempo completo

	Retribución media anual Mujeres	Retribución media anual Varones	Brecha en euros	Brecha salarial	Mujeres Ocupadas	Total brecha anual en millones de euros
2008	21.936,20	25.415,12	- 3.478,92	13,69	6.754.900	23.499.756,7
2009	22.898,25	26.523,55	- 3.625,30	13,67	6.500.700	23.566.987,7
2010	23.932,01	27.335,23	- 3.403,22	12,45	6.419.300	21.846.290,1
2011	23.692,76	27.595,54	- 3.902,78	14,14	6.374.800	24.879.441,9
2012	23.674,19	27.898,06	- 4.223,87	15,14	6.103.000	25.778.278,6

Fuente: Secretaría de Igualdad UGT a partir datos de la EPA y de la EAES

La jornada laboral a tiempo parcial es desempeñada por mujeres en un 75,21 %, casi dos millones de mujeres con esta modalidad de jornada, una de cada cuatro mujeres con empleo. Mujeres que no han percibido nunca salarios que superen los 11.000 euros anuales brutos.

Evolución de la brecha salarial con jornada laboral a tiempo parcial



Fuente: Secretaría de Igualdad de UGT, a partir de datos de las Encuestas Anuales de Estructura Salarial, INE.

Las menores diferencias de retribuciones salariales se produjeron en 2010, pero no se puede celebrar esta reducción, ya que no se debe a un mayor reconocimiento del trabajo de las mujeres que tuviera traslado en mayores salarios, si no por el contrario, el trabajo de los hombres fue valorado en menor medida y con peores salarios.

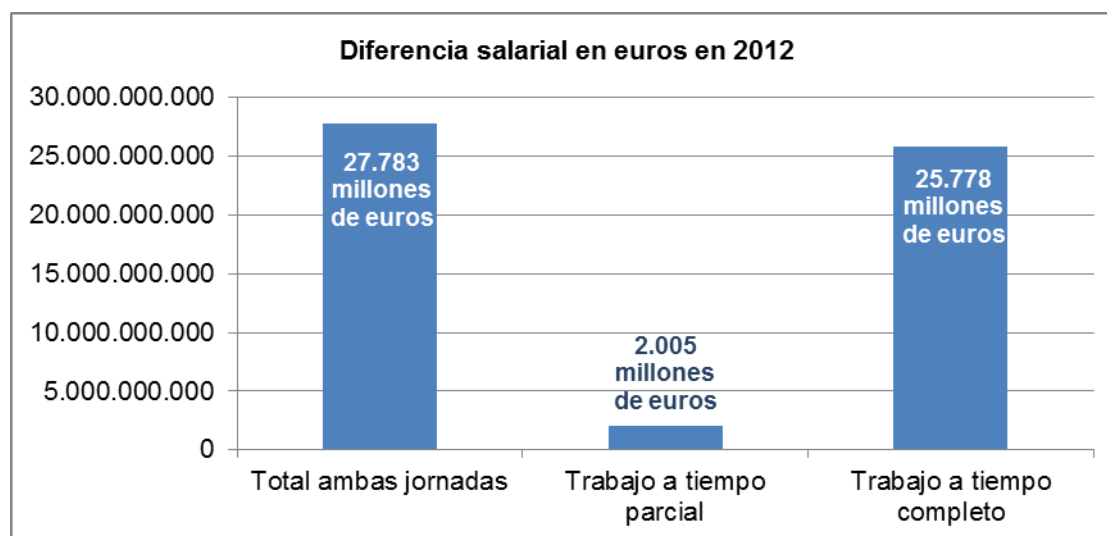
El 25 % de los hombres que desempeñan jornadas a tiempo parcial han visto descender sus retribuciones medias anuales, pero no han dejado de percibir en torno a los 11.000 euros anuales.

Evolución de la brecha salarial con jornada laboral a tiempo parcial

	Retribución media anual Mujeres	Retribución media anual Varones	Brecha en euros	Brecha salarial	Mujeres Ocupadas	Total brecha anual en millones de euros
2008	9.662,44	11.392,62	- 1.730,18	15,19	1.909.600	3.303.951.728
2009	9.872,39	11.247,94	- 1.375,55	12,23	1.873.100	2.576.542.705
2010	10.133,18	10.960,91	- 827,73	7,55	1.881.500	1.557.373.995
2011	10.077,81	11.232,73	- 1.154,92	10,28	1.894.200	2.187.649.464
2012	9.988,41	11.032,10	- 1.043,69	9,46	1.921.500	2.005.450.335

Fuente: Secretaría de Igualdad UGT a partir datos de la EPA y de la EAES

La perversión de no alcanzar la igualdad real entre mujeres y hombres en el empleo y en las condiciones de trabajo, y más concretamente en las retribuciones salariales, conlleva el riesgo de aplicar a los hombres las condiciones más desfavorables que han venido padeciendo las mujeres. Se revela por tanto como cuestión prioritaria conseguir eliminar la infravaloración del empleo de las mujeres, que puede arrastrar a una igualdad a la baja, no deseada. Evitar este tipo de discriminaciones pasa por introducir como eje central de todas las políticas económicas la igualdad sin distinción de sexo. El reconocimiento del trabajo remunerado de las mujeres en términos económicos, se revela como una vía primordial de reactivación del consumo, ya que son ellas las encargadas de una parte importante de las compras dentro de los hogares españoles, ello acarrearía el aumento de la demanda de productos del mercado y por tanto a la creación de empleo.



Fuente: Secretaría de Igualdad UGT a partir datos de la EPA y de la EAES



La suma de las desigualdades que se producen en el empleo y que se traducen en términos económicos la brecha salarial contabilizada en euros alcanzó, en 2012, la nada despreciable cantidad de 27.783 millones de euros que dejaron de percibir las mujeres, similar a la cuantía que hemos aportado todos los contribuyentes españoles para el rescate bancario.

Todo ello, dejando al margen lo que supondría en euros el trabajo no retribuido de las mujeres que se desempeña dentro del ámbito familiar, cuidado de menores, de personas dependientes, y tareas del hogar. Ya que en este apartado entrarían no solo las mujeres ocupadas, o la población activa de mujeres, si no buena parte de mujeres a partir de los 18 años.

Lo que han dejado de recibir las empleadas públicas, permite una redistribución del gasto público, del que desconocemos su reparto y lo que han dejado de percibir las trabajadoras del ámbito privado, acrecienta las desigualdades sociales de las que habla el último informe de la Organización Internacional del Trabajo, que menciona las penalizaciones salariales a las que son sometidas las mujeres. En los países de la OCDE es remarcable que España está entre los países donde más se ha incrementado tanto la desigualdad como la pobreza, así lo señala el último informe sobre empleo y niveles educativos, refleja que la brecha de género persiste y sigue perjudicando a las mujeres. ONU Mujeres alerta de que pese a que las reformas de las instituciones y los sistemas del sector público suelen tener como objetivo la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas de las actividades de desarrollo, normalmente pasan por alto la igualdad de género. Esto ha conllevado la pérdida de oportunidades para el progreso en el cumplimiento de los compromisos a favor de la igualdad de género. Y, lo que es peor, en ocasiones ha supuesto efectos negativos sobre las mujeres y una ampliación de las brechas de género.

Estas manifestaciones recogidas en informes que se han dado a conocer el mes pasado, ponen sobre aviso de la necesidad urgente de actuar para eliminar las discriminaciones a las que se ven sometidas las mujeres.

4. Evolución de la discriminación salarial en los sectores de actividad 2008-2012

Las bajadas de salarios han afectado de forma directa en el aumento de la brecha salarial

El aumento de la brecha salarial en el último año, se debe en gran parte al desmantelamiento de los pilares que conforman el Estado de Bienestar, como son la Sanidad, la Educación y los servicios colaterales a estos sectores de actividad. Los recortes en las distintas administraciones, no solo han provocado fuertes pérdidas de empleo, también han afectado a las condiciones laborales y por ende a las retribuciones económicas ya que los salarios se han visto primero reducidos, después congelados y han perdido parte de sus retribuciones salariales.

	2008	2009	2010	2011	2012
TODAS LAS SECCIONES	21,87	22,00	22,55	22,99	23,93
B: INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	14,54	3,35	13,88	12,36	10,01
C: INDUSTRIA MANUFACTURERA	24,42	22,15	21,90	23,18	22,63
D: SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	17,28	19,14	17,14	13,46	17,64
E: SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	21,97	22,09	19,36	21,18	16,87
F: CONSTRUCCIÓN	4,66	9,32	9,22	7,70	6,41
G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	29,62	29,63	28,69	29,59	27,55
H: TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	19,09	16,52	11,77	9,06	10,08
I: HOSTELERÍA	21,91	21,47	24,07	22,02	18,20
J: INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	19,69	22,59	17,61	18,65	19,97
K: ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	26,78	27,64	23,70	24,39	23,27
L: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	29,25	29,13	28,77	25,51	25,11
M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	34,62	34,24	30,47	30,54	31,69
N: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	28,73	31,76	34,71	32,97	33,21
O: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	14,35	12,09	12,21	13,48	12,36
P: EDUCACIÓN	4,18	3,50	11,01	10,63	11,83
Q: ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	24,31	24,90	27,96	28,03	30,33
R: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	22,12	18,03	25,63	20,29	22,75
S: OTROS SERVICIOS	34,10	31,68	35,47	35,82	36,10

Fuente: Secretaría de Igualdad de UGT, a partir de datos de las Encuestas Anuales de Estructura Salarial, INE.

Las retribuciones salariales que han sufrido un mayor descenso se concentran en la Administración Pública, Educación y Actividades Sanitarias, sectores de actividad vinculados a las distintas Administraciones, de ámbito estatal, autonómico y local. Además las mujeres se han visto más perjudicadas en las actividades profesionales, científicas y técnicas, mientras que los hombres más afectados por rebajas salariales se encuentran en los sectores de la Hostelería, el Comercio y las Actividades Inmobiliarias.



La política de austeridad económica que persigue la bajada de salarios en nuestro país, a través de la reforma laboral aprobada en febrero de 2012, que permite de forma laxa la inaplicación de convenios colectivos, ha dado como resultado que de marzo a diciembre de 2012 se produjeran 748 inaplicaciones de convenios colectivos que afectaban a 29.354 trabajadores y trabajadoras. Las bajadas de salarios han afectado de forma directa en el aumento de las brechas salariales, eliminar la brecha salarial pasa por aumentar los salarios de las mujeres, bajar los salarios provoca que los salarios más bajos, percibidos mayoritariamente por mujeres, sean aún más bajos y se agravan las diferencias.

Resultado de lo anterior nos enfrentamos a varios sectores de actividad que superan el treinta por ciento de diferencia entre mujeres y hombres en Actividades profesionales, científicas y técnicas (31,69%), en Actividades administrativas y servicios auxiliares (33,21%), Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales (30,33 %), y en otros servicios (36,10%).

Población ocupada según sector de actividad y brecha salarial 2012

	TOTAL	Hombres	Mujeres	Brecha salarial
Total	17.632,70	9.608,20	8.024,50	23,93
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	743,4	549,6	(11) 193,8	
B Industrias extractivas	37	32,3	(19) 4,7	(17) 10,01
C Industria manufacturera	2.223,90	1.642,40	(6) 581,5	(9) 22,63
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	84,6	64,5	(18) 20,1	(12) 17,64
E Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	138,2	115,4	(17) 22,9	(13) 16,87
F Construcción	1.161,30	1.062,40	(15) 98,9	(18) 6,41
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	2.860,50	1.451,30	(1) 1.409,20	(5) 27,55
H Transporte y almacenamiento	852,2	690	(13) 162,2	(16) 10,08
I Hostelería	1.336,90	636,2	(4) 700,8	(11) 18,20
J Información y comunicaciones	534,7	353,4	(12) 181,3	(10) 19,97
K Actividades financieras y de seguros	435,7	232,9	(10) 202,7	(7) 23,27
L Actividades inmobiliarias	97,2	47,7	(16) 49,6	(6) 25,11
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	858,4	450,5	(8) 408	(3) 31,69
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	894,3	385,6	(7) 508,7	(2) 33,21
O Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1.351,00	763,8	(5) 587,2	(14) 12,36
P Educación	1.208,10	394,3	(3) 813,8	(15) 11,83
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	1.416,20	331,6	(2) 1.084,60	(4) 30,33
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	316,1	182,9	(14) 133,2	(8) 22,75
S Otros servicios	424,4	149,9	(9) 274,5	(1) 36,10

Fuente: Secretaría de Igualdad UGT a partir datos de la EPA y de la EAES

El sector de la Educación ha sido el más afectado por las bajadas de salarios para toda la población trabajadora de esta actividad, y dónde se ha triplicado la brecha salarial en los últimos cinco años hasta situarse en el 11,83 %, en esta actividad se concentran 813.800 mujeres el tercer sector en ocupación de mujeres en España, que suponen el 67 % del total de los ocupados en trabajos relacionados con la Educación. España presenta un patrón muy similar en porcentaje de mujeres ocupadas en Enseñanza a países como Alemania, Noruega o Francia, pero sólo Francia está afectada por la misma brecha salarial. Noruega y Alemania, reducen las diferencias salariales a menos del 8 %, el doble de las diferencias del 4 % que presentaban las trabajadoras de la Enseñanza en España en los años 2008 y 2009.

Las trabajadoras en las actividades sanitarias y de servicios sociales que concentran a 1.084.000 mujeres, el 77 % de esa ocupación, y segundo en ocupación de mujeres en nuestro país dejaron de percibir una media de mil euros anuales respecto al año anterior, 1.084 millones de euros que las trabajadoras de hospitales, residencias de ancianos y servicios sociales, no ingresaron en sus cuentas. En porcentaje de ocupación, estas actividades están fuertemente feminizadas en toda la Unión Europea, en Alemania con una ocupación mayor que en España la brecha se sitúa en 25 % salario hora, por encima del 23 % de nuestro país. Francia discrimina menos a estas trabajadoras con un 16 % de diferencia, que en el caso de Noruega se reduce al 12 % y un 82 % de mujeres en estas actividades.

Diferencias salariales y brecha salarial 2012 por Sector de Actividad

	Hombres	Mujeres	Diferencia en euros	Brecha Salarial
TODAS LAS SECCIONES	25.682,05	19.537,33	- 6.144,72	23,93
B: INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	30.628,55	27.562,19	- 3.066,36	10,01
C: INDUSTRIA MANUFACTURERA	27.110,11	20.975,22	- 6.134,89	22,63
D: SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	54.195,64	44.634,43	- 9561,21	17,64
E: SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	26.070,16	21.670,86	- 4.399,3	16,87
F: CONSTRUCCIÓN	22.910,95	21.441,66	- 1.469,29	6,41
G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	22.702,32	16.446,74	- 6.255,58	27,55
H: TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	23.998,5	21.580,65	- 2.417,85	10,08
I: HOSTELERÍA	15.518,31	12.694,16	- 2.824,15	18,2
J: INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	35.196,03	28.166,28	- 7.029,75	19,97
K: ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	47.464,8	36.421,03	- 11.043,77	23,27
L: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	23.419,14	17.538,33	- 5.880,81	25,11
M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	30.381,47	20.753,36	- 9.628,11	31,69
N: ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	19.875,18	13.273,88	- 6.601,3	33,21
O: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	28.632,29	25.092,34	- 3.539,95	12,36
P: EDUCACIÓN	23.477,45	20.700,46	- 2.776,99	11,83
Q: ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	32.786,85	22.843,58	- 9.943,27	30,33
R: ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	19.139,23	14.784,54	- 4.354,69	22,75
S: OTROS SERVICIOS	22.308,37	14.254,29	- 8.054,08	36,1

Fuente: Secretaría de Igualdad de UGT, a partir de datos de las Encuesta Anual de Estructura Salarial, INE.
(No se facilitan datos de salarios del Sector de la Agricultura)

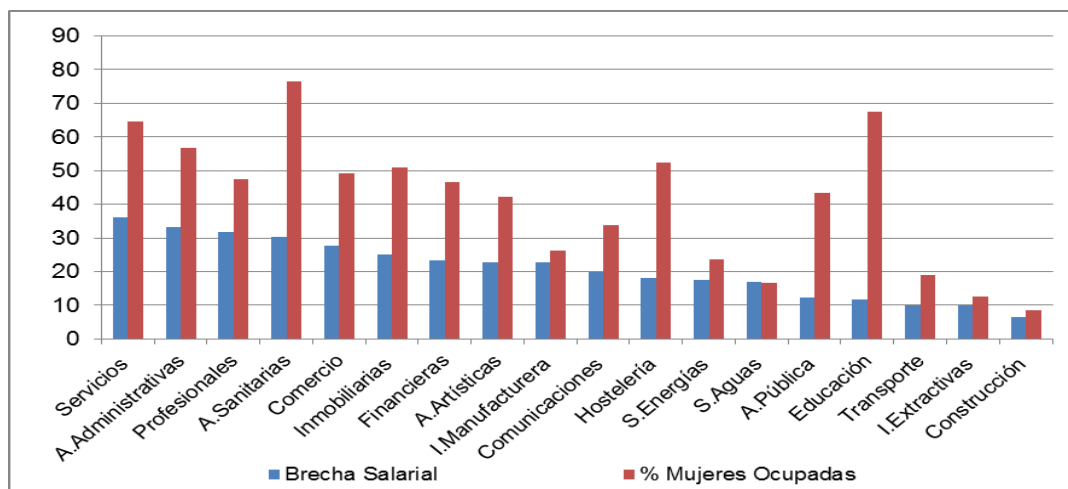


En España también están feminizadas las Actividades administrativas y de Servicios, con un porcentaje del 56,83 % de mujeres, nos situamos en torno a diez puntos de media de distancia de Alemania, Francia y Noruega en ocupación de mujeres en estas actividades productivas, también con fuerte presencia de mujeres. España abandera la brecha salarial, debido en gran parte a que la mitad de las mujeres ocupadas en estas actividades desempeñan su trabajo a tiempo parcial, más del cuarenta por ciento, siendo los trabajadores en estos sectores sólo un 10 % los que desempeñan una jornada a tiempo parcial en España y Francia, mientras que en Alemania y Noruega el porcentaje se eleva al 20 %. Estos países han emprendido la aplicación también a los hombres de las condiciones más desfavorables que venimos soportando las mujeres, bajadas de salarios y contratación a tiempo parcial, que se agrava en el caso de Alemania, con su claro protagonismo en el seno de la Unión Europea.

Los sectores agrupados en la actividad de Comercio, aglutina al mayor número de trabajadoras de nuestro país, 1.409.200, la mitad de la población trabajadora dedicada a esta actividad. Un importante número de mujeres en toda la Unión Europea trabajan en este sector, más de dos millones y medio en Alemania, cerca del millón y medio en Francia y 162.700 mujeres noruegas que representan el 46,44 % de los trabajadores de estos sectores. Todas estas trabajadoras soportan diferencias salariales que oscilan entre el 18,4 % de Noruega al 26,2 % de Alemania. España se encuentra solamente una décima por debajo de Alemania, con un 26,1 por ciento. Francia con un 20 % se acerca más a la situación noruega.

La brecha salarial del 31,69 %, que afecta a las mujeres profesionales, científicas y técnicas, es por sectores la tercera más elevada de nuestro país, algo que se produce en porcentajes similares en Francia y Noruega y que aumenta para las trabajadoras en Alemania al 35 %. Es alarmante que la elevada exigencia de conocimientos académicos exigidos para el desempeño de estas actividades, se traduzca en tan escaso reconocimiento de las capacidades de las mujeres. El argumento, durante largo tiempo mantenido, que justificaba la brecha salarial en la menor formación de las mujeres año tras año se desmonta, dejando en evidencia, que el hecho de ser mujer implica menor reconocimiento con carácter general, independientemente del sector de actividad para el que se trabaje.

Porcentaje de brecha salarial y porcentaje de mujeres por Sector de Actividad 2012



Fuente: Secretaría de Igualdad de UGT, a partir de datos de las EPA y de la EAES, INE.



En la Administración Pública, que en nuestro país emplea a cerca de 600.000 mujeres, la brecha salarial es de las más bajas (12,36%), sólo por delante de la Construcción (6,41 %) y la Educación (11,83 %), los trabajadores y trabajadoras de la Administración han seguido un patrón similar a quienes desempeñan su trabajo en la Enseñanza, ambos sexos han sufrido fuerte descensos salariales. Empeorar las condiciones laborales de los varones, no contribuye a alcanzar la igualdad entre sexos, sino a empobrecer aún más a las mujeres, ya que el trabajo de ellas continúa siendo, menos reconocido y en consecuencia peor remunerado.

La presencia de mujeres en la Administración en buena parte de los países de la Unión Europea es muy elevada el 65% en Noruega, a más del 70 % en Alemania. Curiosamente Alemania que tiene una brecha salarial de las más elevadas de la Unión Europea, en la Administración Pública se sitúa por debajo del 8% y Noruega dispara su brecha hasta más del 16% para las empleadas del sector público. Las 587.200 mujeres de la Administración española dejaron de percibir respecto al año anterior una media de 759 euros anuales, que suponen 445.684.000 de euros, cifra que se duplica en el caso de los hombres. Que las mujeres en la Administración Pública tengan retribuciones más bajas que los hombres se convierten en 3.540 euros menos de media, si su trabajo fuera valorado en la misma medida que el de los varones, la Administración debería haber pagado en solo un año 2.078.688.000 de euros, que han dejado de percibir las mujeres que trabajan en las distintas administraciones.

El peor retribuido de todos los sectores, el de la Hostelería, emplea en nuestro país a 700.000 mujeres, que representan más del 50 % de los empleados en este sector. En Noruega y Alemania las mujeres representan el 60 % de los trabajadores de este sector de actividad pero España dónde la brecha salarial está por debajo de la media del conjunto de los sectores, sin embargo encabeza las diferencias en relación a países como Alemania, Francia y Noruega.

Las mujeres cuyo trabajo se enmarca en las actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento, que representan el 42,13 % de estas profesiones, perciben salarios por debajo de los 15.000 euros anuales de media, uno de los trabajos peor retribuidos en nuestro país.

Resultado de la segregación laboral, las mujeres participan mayoritariamente en los sectores de actividad peor retribuidos, y además soportaron de media durante 2012 unas diferencias salariales del 23, 93 por ciento.

5. Evolución de la brecha salarial por ocupación

Casi cuatro millones de mujeres, el 46,55 % de las trabajadoras de nuestro país, perciben salarios por debajo de los 15.000 euros brutos cada año.

Analizar la evolución de la brecha salarial por ocupación nos enfrenta a la constatación de la segregación ocupacional de mujeres y hombres. Las diferencias más elevadas de salarios se producen en las ocupaciones que exigen menos cualificación y que concentran un elevado número de mujeres para su desempeño.

El sector de actividad que agrupa a los trabajadores y trabajadoras no cualificados en servicios, se encuentra la brecha retributiva más elevada de todas las ocupaciones, con un 30,67 %. Esta es una de las diferencias al alza más significativas. Las tareas desempeñadas en la ocupación de trabajadores no cualificados, son realizadas en más del 80 % por mujeres, que supone el 15 % de las mujeres trabajadoras españolas. El veinte por ciento de los trabajadores de esta ocupación, altamente feminizada perciben un tercio más del salario que las mujeres. Es la ocupación en la que los hombres perciben salarios más bajos, con una media de retribuciones de 16.558,98 euros anuales, pero en estas categorías 1.186.700 mujeres solamente reciben 11.480,30 euros de media al año.

Evolución de la brecha salarial por ocupación

	2008	2009	2010	2011	2012
Todas las ocupaciones	21,87	22	22,55	22,99	23,93
A. Directores y gerentes	24,44	23,9	19,55	16,6	16,08
B. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	5,74	6,99	14,32	13,3	15,58
C. Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	21,44	19,67	19,36	20,47	19,8
D. Técnicos, profesionales de apoyo	21,29	21,49	20,32	18,82	19,61
E. Empleados de oficina que no atienden al público	23,11	21,84	22,47	20,29	19,42
F. Empleados de oficina que atienden al público	22,05	22,63	19,94	19,6	20,82
G. Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	21,22	22,01	21,52	18,57	20,43
H. Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	21,35	21,39	22,03	23,07	21,35
I. Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	19,63	19,85	19,62	16,47	16
K. Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	12,78	12,61	5,52	3,69	4,37
L. Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	30,23	32,05	27,55	29,01	30,41
M. Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	29,94	29,31	29,04	29,37	28,12
N. Conductores y operadores de maquinaria móvil	23,92	21,07	16,68	16,39	12,46
O. Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	29,38	32,67	30,46	29,96	30,67
P. Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	18,98	19,5	20,29	20,76	19,47

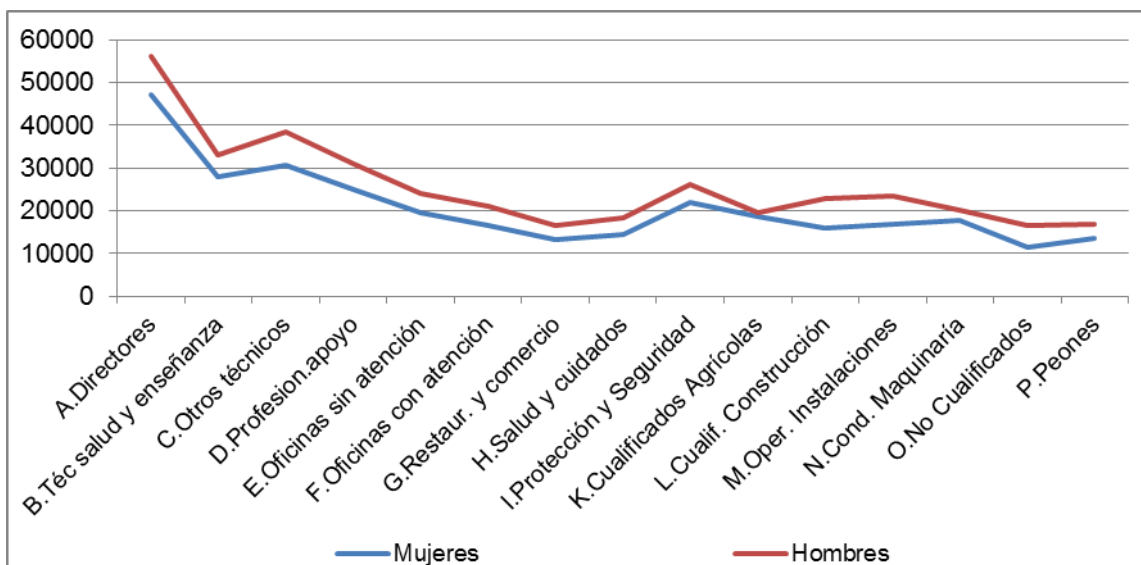
Fuente: Secretaria de Igualdad UGT, a partir de datos de la EAES



Los salarios más elevados los perciben las mujeres que desempeñan las tareas de directoras y gerentes, que alcanzan una media anual de 47.131,40 euros anuales, las diferencias retributivas han bajado hasta 16,08 %, pero aún están lejos de los varones que perciben 56.164,73 euros anuales. A esta ocupación con una brecha muy por debajo de la media solo acceden un 3,3 % de las mujeres que trabajan en España, que representan el 30,21 % de las personas que desempeñan esta ocupación. La segregación ocupacional alcanza su máximo exponente en los puestos de dirección, los puestos de trabajo de mayor reconocimiento social y mayores retribuciones salariales están reservados para los hombres. Pero incluso accediendo a un puesto de dirección o gerencia, las mujeres pueden alcanzar reconocimiento social, pero no reconocimiento económico al mismo nivel que sus compañeros varones.

La brecha salarial por ocupación se dispara entre los técnicos profesionales, científicos e intelectuales de la salud y de la enseñanza, que pasa de un 5,74% en 2008 a triplicarse en 2012 alcanzando un 15,58%, no obstante esta diferencia se sitúa por debajo de la media. Este hecho pone de relieve que la brecha persiste tanto si se han adquirido elevados niveles de formación como si no se ha accedido más allá de una formación equivalente a los estudios primarios. Los casi 28.000 euros anuales que perciben de media las mujeres en esta ocupación no reconoce su cualificación académica al nivel de los hombres que se les retribuye con más de 33.000 euros anuales.

Retribuciones salariales por sexo y ocupación en 2012



Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir de datos de la EAES

El gráfico anterior nos permite apreciar que de quince ocupaciones, en diez de ellas, o lo que es lo mismo, en dos terceras partes de las ocupaciones, las mujeres están por debajo de los 20.000 euros de media anuales. En el caso de los hombres estas retribuciones se reservan a cinco ocupaciones, una tercera parte. Estos datos, revelan que más de 5 millones de mujeres, el 63 % de las trabajadoras de nuestro país, reciben salarios inferiores a 20.000 euros de ganancia bruta anual, de las cuales 3.735,300 perciben salarios brutos inferiores a 15.000 euros anuales, que representan al 46,54 % de las mujeres trabajadoras. Las medias anuales no sitúan a ningún hombre por debajo estos ingresos.

La mayor proporción de mujeres, un 17,9 % de mujeres se agrupan en las ocupaciones vinculadas a la atención de servicios de restauración y comercio, dentro de esta ocupación las mujeres representan el 58,87 %, la brecha salarial para esta categoría profesional ha disminuido, pero al tratarse de trabajos de igual de valor, ya que todos están agrupados en el mismo nivel de ocupación, hombres y mujeres, sin embargo ellas reciben salarios de 13.209,83 euros anuales de media y ellos 16.602,40 euros. En estas categorías profesionales se encuentran asignadas 1.438.700 trabajadoras españolas.

La mayor parte del trabajo dedicado a la salud y el cuidado de personas lo desempeñan mujeres, en un 80,10 %, sin embargo el veinte por ciento de los hombres que desempeñan este tipo de trabajos y que perciben salarios muy bajos reciben de media 18.263,26 euros anuales, cifra muy superior a los 14.264,70 euros que reciben las trabajadoras, una brecha salarial del 21,35 % en relación a los hombres.

Evolución de la brecha salarial por ocupación 2012

	Población mujeres	% sobre el total de población ocupada	% sobre el total de mujeres	Brecha Salarial 2012
Todas las ocupaciones	7.908.600	40,97	98,5	23,93
A. Directores y gerentes	261.100	30,21	3,3	16,08
B. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	1.068.300	67,71	13,3	15,58
C. Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	588.600	41,20	7,3	19,8
D. Técnicos, profesionales de apoyo	688.200	37,49	8,6	19,61
E. Empleados de oficina que no atienden al público	609.800	60,15	7,6	19,42
F. Empleados de oficina que atienden al público	581.100	72,32	7,2	20,82
G. Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	1.438.700	58,87	17,9	20,43
H. Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	895.700	80,10	11,2	21,35
I. Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	47.700	11,46	0,6	16
K. Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	10.700	1,40	0,1	4,37
L. Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	143.400	11,53	1,8	30,41
M. Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	139.400	28,50	1,7	28,12
N. Conductores y operadores de maquinaria móvil	35.000	4,14	0,4	12,46
O. Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	1.186.700	82,35	14,8	30,67
P. Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	214.200	27,09	2,7	19,47

Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir de datos de la EAES y de la EPA

Consecuencia de la segregación laboral que sitúa a las mujeres en las ocupaciones con salarios más bajos, el 72,32 % del trabajo de oficina que atiende al público lo desempeñan trabajadoras, casi 600.000 mujeres están agrupadas en esta categoría, y soportan una brecha del 20,82 % de brecha salarial y perciben salarios de 16.573,43 euros anuales de media.

6. Brecha salarial en las Comunidades Autónomas

Solo cinco Comunidades Autónomas tienen una brecha salarial inferior a la media nacional

De las diecisiete Comunidades Autónomas españolas, solo cinco tienen una brecha salarial inferior a la media nacional de la ya elevada diferencia del 23,93 %, Aragón y Navarra se encuentran muy proximas al 30 % de diferencia entre mujeres y hombres. En Cataluña donde se concentran el mayor número de mujeres trabajadoras de España, casi un millón y medio, y la segunda Comunidad Autónoma en porcentaje de ocupación, detrás de la Comunidad de Madrid, soportan una brecha salarial muy próxima al veinticinco por ciento.

Población y Brecha Salarial en las Comunidades Autónomas 2012

	Mujeres ocupadas	% de mujeres respecto al total de la población ocupada	Brecha salarial
Total Nacional	8.024,5	45,51	23,93
Andalucía	1.173,1	44,18	24,43
Aragón	242,0	44,30	29,98
Asturias, Principado de	178,1	46,51	28,04
Balears, Illes	214,6	45,49	16,78
Canarias	336,5	45,26	17,03
Cantabria	107,0	45,69	28,05
Castilla y León	407,4	42,64	25,23
Castilla-La Mancha	295,3	40,57	23,16
Cataluña	1.416,8	46,73	24,81
Comunitat Valenciana	810,4	44,93	26,42
Extremadura	139,2	41,01	19,38
Galicia	492,6	47,04	24,17
Madrid, Comunidad de	1.366,3	48,47	21,55
Murcia, Región de	232,1	44,00	25,67
Navarra, Comunidad Foral de	122,2	45,68	29,57
País Vasco	418,2	46,32	25,83
Rioja, La	55,0	43,51	24,29

Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir de datos de la EPA y de la EAES (no se facilitan datos de Ceuta y Melilla sobre salarios)

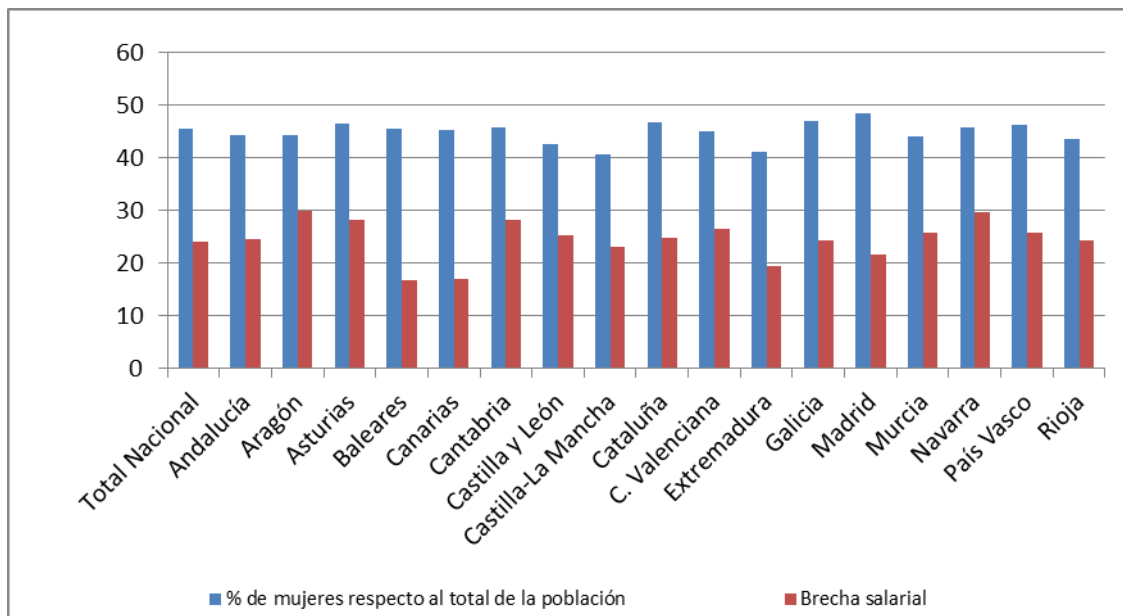
La Comunidad de Madrid, con 1.366.300 mujeres trabajadoras es la segunda Comunidad de España en cuanto a porcentaje de ocupación de mujeres y dónde representan la tasa de ocupación más alta de



todo el territorio español, la diferencia de salarios del 21,55 %, está dos puntos por debajo de la media. La explicación en este caso reside que en la capital de España se concentran un elevado número de altas remuneraciones para los hombres como para mujeres y este hecho aminora ligeramente las diferencias, teniendo en cuenta que las referencias son medias de salarios brutos anuales.

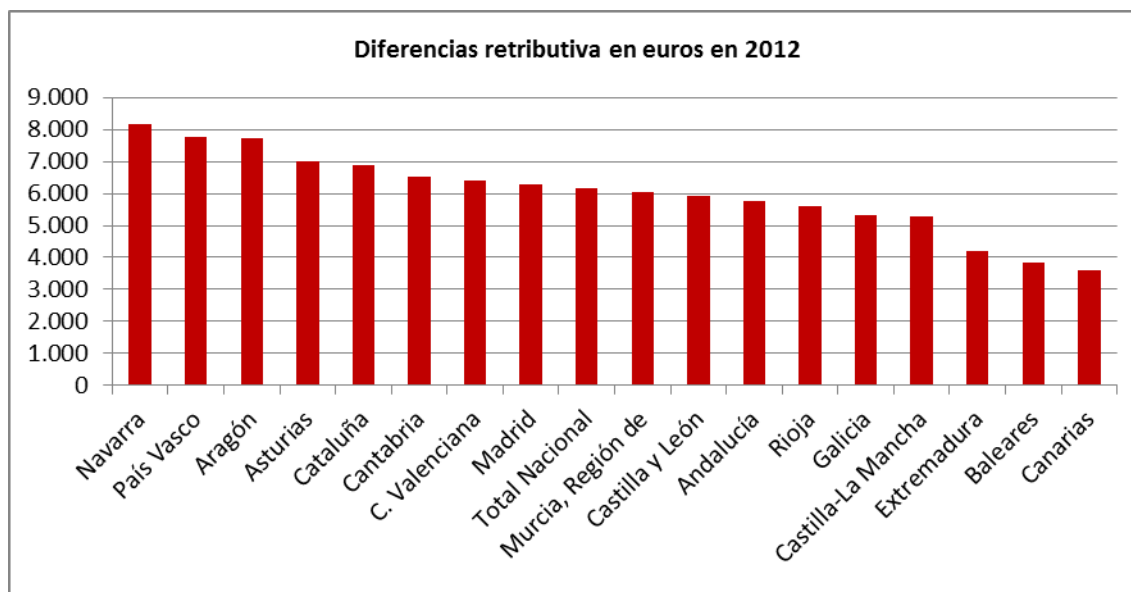
En Galicia, donde participan en el trabajo remunerado casi medio millón de mujeres, con una brecha del 24,17 % perciben salarios de 16.727,15 euros de media de salario bruto anual, muy lejos de los 22.841,15 euros que perciben de media las trabajadoras madrileñas, o los 22.313,41 euros que perciben las más de cuatrocientas mil trabajadoras del País Vasco con una diferencia de 7.771,48 euros anuales respecto de los trabajadores vascos, que no pueden ser justificados más que por una segregación en los sectores de actividad y en las ocupaciones que responde a una concepción del trabajo en el que no se reconoce la aportación de las mujeres al mercado laboral.

Porcentaje de mujeres ocupadas en las Comunidades Autónomas y Brecha Salarial 2012



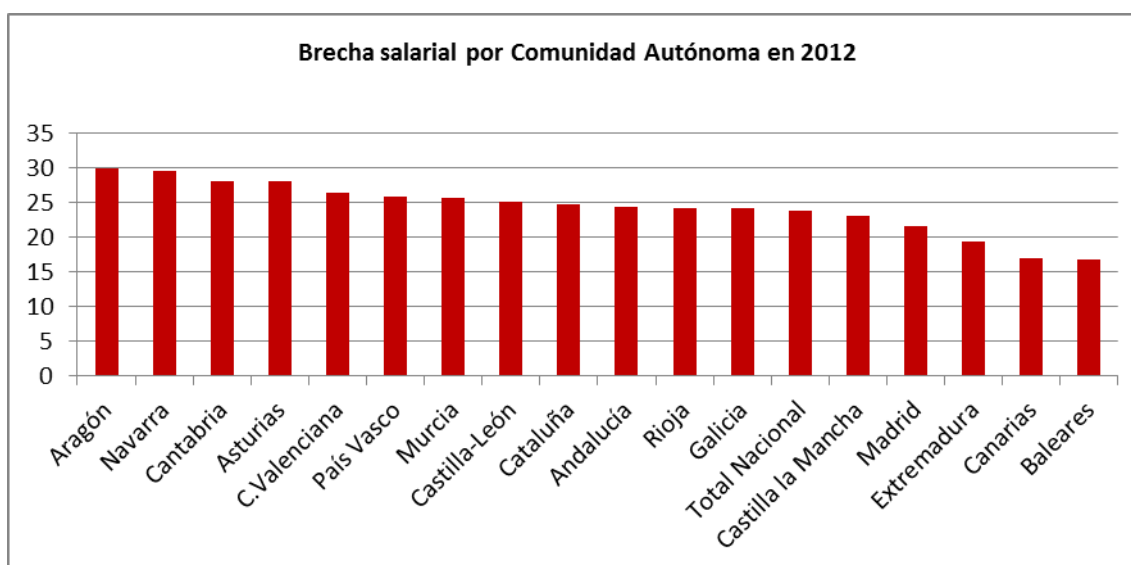
Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir de datos de la EPA y de la EAES
(No se facilitan datos de Ceuta y Melilla sobre salarios)

Las diferencias más fuertes de salarios entre mujeres y hombres se producen en Aragón 29,98%, y en Navarra 29,57 %. Las 242.000 trabajadoras aragonesas percibieron 7.723,99 euros menos que los aragoneses, pero la diferencia en euros más elevada en nuestro país, la sufren las 122.200 mujeres que trabajan en Navarra, que perciben de media 8.170,67 euros menos al año de media que los hombres.



*Fuente: Secretaria de Igualdad UGT, a partir de datos de la EPA y de la EAES 2012
(No se facilitan datos de Ceuta y Melilla sobre salarios)*

En Andalucía 1.173.100 trabajadoras sufren una brecha del 24,43 %, que supone que con salarios de 17.828,44 euros, perciben 5.763,64 euros menos que los hombres. Las brechas más bajas se producen en Baleares (16,78%), Canarias (17,03%) y Extremadura (19,38 %), las diferencias en euros también son más bajas en estas Comunidades.



*Fuente: Secretaria de Igualdad UGT, a partir de datos de la EPA y de la EAES 2012
(No se facilitan datos de Ceuta y Melilla sobre salarios)*

En el caso de Extremadura, presenta uno de los porcentajes más bajos de mujeres dentro de la población ocupada, el 41,01 % solo por delante de Castilla la Mancha donde las mujeres solo representan el 40,57 % de mujeres. Las casi 300.000 mujeres que trabajan en Castilla la Mancha están afectadas por una diferencia de 5.283,09 euros anuales que suponen un 23,26 % menos del salario de los hombres.



Ganancia media anual en las Comunidades Autónomas 2012

2012	Varones	Mujeres	Diferencia en euros	Total brecha
Total Nacional	25.682,05	19.537,33	- 6.144,72	23,93
Andalucía	23.592,08	17.828,44	- 5.763,64	24,43
Aragón	25.766,27	18.042,28	- 7.723,99	29,98
Asturias, Principado de	25.048,82	18.026,01	- 7.022,81	28,04
Balears, Illes	22.859,04	19.022,24	- 3.836,80	16,78
Canarias	21.089,85	17.498,71	- 3.591,14	17,03
Cantabria	23.309,9	16.771,99	- 6.537,91	28,05
Castilla y León	23.473,82	17.552,07	- 5.921,75	25,23
Castilla-La Mancha	22.810,39	17.527,3	- 5.283,09	23,16
Cataluña	27.836,4	20.931,07	- 6.905,33	24,81
Comunitat Valenciana	24.289,23	17.870,88	- 6.418,35	26,42
Extremadura	21.585,3	17.401,9	- 4.183,40	19,38
Galicia	22.059,69	16.727,15	- 5.332,54	24,17
Madrid, Comunidad de	29.116,2	22.841,15	- 6.275,05	21,55
Murcia, Región de	23.487,03	17.457,52	- 6.029,51	25,67
Navarra, Comunidad Foral de	27.632,8	19.462,13	- 8.170,67	29,57
País Vasco	30.084,89	22.313,41	- 7.771,48	25,83
Rioja, La	23.097,08	17.486,66	- 5.610,42	24,29

Fuente: Secretaría de Igualdad UGT, a partir de datos de la EAES 2012
(No se facilitan datos de Ceuta y Melilla sobre salarios)

En Cantabria y Asturias la brecha salarial supera ligeramente el 28 %, cuatro puntos por encima del 23,93 % a nivel nacional, que de media anual en euros supone más de 6.537 euros en el caso de las 107.000 trabajadoras en Cantabria y 7.022 euros de las 178.100 mujeres que desempeñan su trabajo en Asturias.

La Comunidad Valenciana la cuarta en concentración de mujeres ocupadas, 810.400, detrás de Cataluña, Madrid y Andalucía en número de mujeres, están afectadas por una brecha del 26,42 % que se traduce en 6.418,35 euros anuales menos que los hombres. El casi medio millón de las trabajadoras de Galicia ingresan al año 5.332,54 euros menos que los hombres, una diferencia del 24,17 %.

Las mujeres perciben los salarios más bajos en Galicia 16.727,15 euros anuales y en Cantabria 16.771,99 euros. En Madrid se concentran los salarios más elevados de mujeres que dan de media 22.841,15 euros y en el País Vasco, dónde 22.313,41 euros es la media de los salarios que perciben las mujeres.

El panorama es muy desigual en el territorio español pero ninguna Comunidad Autónoma, presenta diferencias que reflejen la puesta en marcha de medidas específicas dirigidas a la eliminación de la brecha salarial, o políticas concretas dirigidas a la eliminación de las diferencias de retribuciones entre mujeres y hombres por trabajos de igual valor.

Conclusiones:

- ✓ **La brecha salarial en España se situó en 2012 en el 23,93 %, la más alta de los últimos cinco años.** Las trabajadoras en España cobraron de media en el año 2012, 19.537,33 euros anuales, una diferencia de 6.144,72 euros menos que los varones que percibieron de media 25.682,05 euros. Tomando como referencia 251 días laborables al año, las mujeres en España para percibir el salario que recibirían si su trabajo fuera reconocido en términos económicos con el mismo valor que el de los hombres, **tendrían que trabajar 79 días más al año.**
- ✓ Para percibir las mismas retribuciones por trabajos de igual valor los hombres necesitan trabajar doce meses y las mujeres dieciséis. Ello equivale a lo largo de una vida laboral de 35 años, a 11 años y medio más de trabajo para percibir las mismas cantidades por trabajos de igual valor. **Para alcanzar retribuciones equivalentes a las que reciben los hombres en 35 años, las mujeres deberían trabajar 46 años y medio.**
- ✓ **La brecha salarial contabilizada en euros alcanzó la cantidad de 27.783 millones que dejaron de percibir las mujeres, similar a la cuantía que hemos aportado todos los contribuyentes españoles para el rescate bancario.** Esa cantidad se desglosa en 25.770 millones de euros que no percibieron las trabajadoras con jornada a tiempo completo y 2.005 millones que dejaron de ingresar las trabajadoras a tiempo parcial.
- ✓ **España dispara su brecha salarial, se aleja de la media de la Unión Europea y se sitúa a los niveles de 2002,** esta diferencia se acentúa en algunas Comunidades Autónomas, sólo cinco de ellas tienen una brecha salarial inferior a la media nacional, del 23,93 %, las Islas Baleares, Canarias, Castilla la Mancha, Extremadura y la Comunidad de Madrid.
- ✓ **En el año 2012 el 28,1% de las mujeres estaban en situación de riesgo de pobreza o exclusión social** por bajos ingresos, jornadas laborales cortas, o carencia material severa. Casi cuatro millones de mujeres, el 46,55 % de las trabajadoras de nuestro país, percibieron salarios por debajo de los 15.000 euros brutos cada año y 1.393.053 trabajadoras se situaron por debajo de 8.979,60 euros anuales, el SMI estipulado para ese año. Solo un 2,58 % de mujeres superaron 53.877,60 anuales brutos, en el caso de los hombres el porcentaje se triplicó.
- ✓ **La jornada laboral a tiempo parcial es desempeñada por mujeres en un 75,21 %,** casi dos millones de mujeres con esta modalidad de jornada, una de cada cuatro mujeres con empleo, **trabajadoras que no han percibido nunca salarios que superen los 11.000 euros anuales brutos.** España con un 33,7 % de brecha salarial entre quienes desempeñan su trabajo con una jornada a tiempo parcial, encabeza las diferencias de todos los países de la Unión Europea, dos millones de mujeres afectadas por esa discriminación salarial extrema, el 25 % de las trabajadoras españolas. **Dinamarca por el contrario no establece diferencias salariales para esta modalidad de contratación, desempeñada en un 69 % por ciento por mujeres.**



- ✓ **La política de austeridad económica** que persigue la bajada de salarios en nuestro país, a través de la reforma laboral aprobada en febrero de 2012, ha acarreado un aumento de las desigualdades sociales y el empobrecimiento de la clase trabajadora, fruto de la congelación salarial y la bajada de las retribuciones anuales de las distintas administraciones, han dado como resultado una bajada de salarios, al tiempo que se **produce un aumento de la brecha salarial**.
- ✓ **Varios sectores de actividad superan el treinta por ciento de diferencia entre mujeres y hombres** en Actividades profesionales, científicas y técnicas (31,69%), en Actividades administrativas y servicios auxiliares (33,21%), Actividades Sanitarias y de Servicios Sociales (30,33 %), y **en otros servicios (36,10%)**.
- ✓ **La brecha salarial del 33,21 % de las Actividades administrativas y de Servicios**, con un porcentaje del 56,83 % de ocupación de mujeres, **es debida en gran parte a que la mitad de las mujeres ocupadas en estas actividades desempeñan su trabajo a tiempo parcial**, frente a un diez por ciento de hombres, situación similar a la que se produce en Francia. En Alemania y Noruega los hombres con jornada a tiempo parcial se eleva al 20%. **Alemania lidera en el seno de la Unión Europea, la aplicación a los hombres de las condiciones más desfavorables que venimos soportando las mujeres**, bajadas de salarios y contratación a tiempo parcial, **en dirección opuesta a las medidas necesarias para lograr la igualdad**.
- ✓ **La brecha salarial del 31,69 %, que afecta a las mujeres profesionales, científicas y técnicas**, es por sectores la tercera más elevada de nuestro país, algo que se produce en porcentajes similares en Francia y Noruega y que aumenta para las trabajadoras en Alemania al 35 %. **Es alarmante**, como señala el último informe de la OCDE sobre empleo y niveles educativos, **que la elevada exigencia de conocimientos académicos exigidos para el desempeño de estas actividades, se traduzca en tan escaso reconocimiento en términos económicos** de las capacidades de las mujeres.
- ✓ **Las trabajadoras en las actividades sanitarias y de servicios sociales** que concentran a 1.084.000 mujeres, el 77 % de esa ocupación, y segundo en ocupación de mujeres en nuestro país **dejaron de percibir una media de mil euros anuales respecto al año anterior, 1.084 millones de euros** que las trabajadoras de hospitales, residencias de ancianos y servicios sociales, no ingresaron en sus cuentas. En porcentaje de ocupación, estas actividades están fuertemente feminizadas en toda la Unión Europea, en Alemania con una ocupación mayor que en España la brecha se sitúa en 25 % salario hora, por encima del 23 % de nuestro país. Francia discrimina menos a estas trabajadoras con un 16 % de diferencia, que en el caso de Noruega se reduce al 12 % y un 82 % de mujeres en estas actividades.
- ✓ **El sector de la Educación ha sido el más afectado por las bajadas de salarios** para toda la población trabajadora de esta actividad, y donde **se ha triplicado la brecha salarial en los últimos cinco años** hasta situarse en el 11,83 %, en esta actividad se concentran 813.800 mujeres el tercer sector en ocupación de mujeres en España, que suponen el 67 % del total

de los ocupados en trabajos relacionados con la Educación. España presenta un patrón muy similar en porcentaje de mujeres ocupadas en Enseñanza a países como Alemania, Noruega o Francia, pero sólo Francia está afectada por la misma brecha salarial. Noruega y Alemania, reducen las diferencias salariales a menos del 8 %, el doble de las diferencias del 4 % que presentaban las trabajadoras de la Enseñanza en España en los años 2008 y 2009.

- ✓ Los sectores agrupados en **la actividad de Comercio, aglutina al mayor número de trabajadoras de nuestro país, 1.409.200, la mitad de la población trabajadora dedicada a esta actividad, con una brecha del 26,1 %**. Es el sector que agrupa al mayor número de mujeres en toda la Unión Europea, más de dos millones y medio en Alemania, cerca del millón y medio en Francia y 162.700 mujeres noruegas que representan el 46,44 % de los trabajadores de esta actividad. Todas estas trabajadoras soportan diferencias salariales que oscilan entre el 18,4 % de Noruega al 26,2 % de Alemania, Francia con un 20 % se acerca más a la situación noruega.
- ✓ **El peor retribuido de todos los sectores, el de la Hostelería, emplea en nuestro país a 700.000 mujeres**, que representan más del 50 % de los empleados en este sector. En Noruega y Alemania las mujeres representan el 60 % de los trabajadores de este sector de actividad pero España dónde la brecha salarial está por debajo de la media del conjunto de los sectores, sin embargo **encabeza las diferencias en relación a países como Alemania, Francia y Noruega**.
- ✓ **ONU Mujeres alerta** de que pese a que las reformas de las instituciones y los sistemas del sector público suelen tener como objetivo la eficacia, la eficiencia y la rendición de cuentas de las actividades de desarrollo, normalmente **pasan por alto la igualdad de género**. Esto ha conllevado la pérdida de oportunidades para el progreso en el cumplimiento de los compromisos a favor de la igualdad de género. Y, lo que es peor, en ocasiones **ha supuesto efectos negativos sobre las mujeres y una ampliación de las brechas de género**.
- ✓ **La recuperación económica de nuestro país, pasa por el reconocimiento del trabajo remunerado de las mujeres en términos económicos**. Se revela como una vía primordial de reactivación del consumo, ya que son ellas las encargadas de una parte importante de las compras dentro de los hogares españoles, ello acarrearía el aumento de la demanda de productos del mercado, la creación de empleo y además contribuiría a eliminar parte de la pobreza en nuestro país. Por ello es necesario introducir como eje central de todas las políticas económicas la igualdad sin distinción de sexo.



